

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 7300872025 DE 2026					
INFORME PERIODICO No 2					
1. Datos generales					
Período del informe: 01/04/2026 AL 31/05/2026		Número de contrato/convenio: 7300872025			
Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE APORTES		Fecha suscripción contrato/convenio 30/12/2025			
Valor Inicial del contrato/convenio : \$ 825.549.665,00		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 31/12/2025			
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): 31/07/2026			
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"					
Alcance del objeto (si aplica) N/A		N/A			
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)		MARTHA LUCIA JARAMILLO NOREÑA_PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 19			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)		MARTHA LUCIA JARAMILLO NOREÑA_PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 19		Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		NA		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		N/A		Cargos de otros supervisores	
				N/A	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista: ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LOS BARRIOS		Cédula o NIT: 800.039.538			
SALOMON UMAÑA Y AMERICAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					
Dirección: CR 3 9 38 BRR DIVINO NIÑO					
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:		ANDERSON RODRIGUEZ		Correo electrónico: asosalomon1@gmail.com	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):				Identificación: 14.011.749	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar		Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cuál) , resolución de nombramiento, acta de posesión . Etc. (fecha de expedición no mayor a 30 días)			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):					
At: Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Fecha inicio del contrato/convenio: 31/12/2025		Fecha de terminación inicial: 31/07/2026			
Fecha aprobación pólizas:		Fecha expedición R.P.: 05/03/2026			
Fecha acta de inicio (si aplica): 31/12/2025					
Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A		Promogado hasta cuándo (si aplica): N/A			
Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A					
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio		\$ 825.549.665,00			
Aporte ICBF		\$ 809.362.417,00			
Aporte Contratista (si aplica)		\$ 16.187.248,00			
No. de CDP:	9226	Fecha CDP:	5/01/2026	Valor de CDP:	\$ 809.316.424,00
No. de VF (si aplica)	6525	Fecha VF:	30/12/2025	Valor de VF:	\$ 908.524.027,00
No. de RP:	9226	Fecha RP:	1/05/2026	Valor de RP:	\$ 809.316.424,00



(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 23/04/2026 Valor Adición: \$101.191.755

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:
SE REALIZA ADICION PARA NIVELACION DEL CONTRATO DE APOORTE VIGENCIA 2026

No.CDP Adición:	9226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/01/2026	Valor CDP Adición:	\$	99.207.603,00
No. de RP Adición:	9226	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5/01/2026	Valor RP Adición:	\$	99.207.603,00

Valor adición aporte contratista: \$ 1.984.152,00
Fecha aprobación póliza de la adición 23/04/2026

Si se presentan más adiciones, incluir files para estas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución
Si se presentan más disminuciones, incluir files para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR	VALOR EN LETRAS
	1	MENSUAL	45.993	CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE
	2	BIMESTRAL	263.417.008	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHO PESOS MCTE
	3	BIMESTRAL	339.708.651	TRISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE
	4	BIMESTRAL	305.398.368	TRISCIENTOS CINCO MILLONES TRISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. No aplica (NO existio contratación Derivada).

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista

Este aporte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y los actos de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

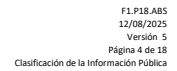
Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
31/12/2025	31/12/2025	45.993	SECOP II	
09/02/2026 - 31/03/2026	10/02/2026	263.417.008	SECOP II	se descuenta el valor girado por la vigencia 2025, quedando ajustado como cuentas por pagar
01/04/2026 - 31/05/2026	24/04/2026	335.828.333	SECOP II	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

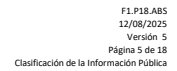
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1 de 4	45.993	30/12/2025	107025		SECOP II
2 de 4	263.417.008	28/02/2026	53068026	se descuenta el valor girado de la vigencia 2025, quedando ajustado como cuentas por pagar 45.993	SECOP II
3 de 4	335.828.333	26/04/2026	142829026	se realiza el descuneto por recursos no ejecutados soportado en legalización del mes de febrero	SECOP II
TOTALES	599.337.327				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

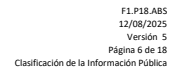
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		



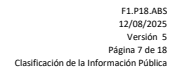
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



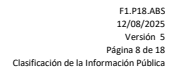
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2012



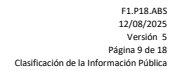
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2012



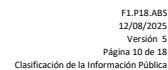
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2012



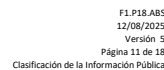
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2012



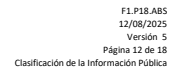
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2012



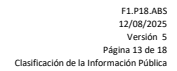
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2012



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2012



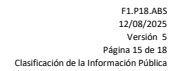
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2012



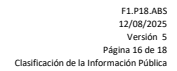
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2012



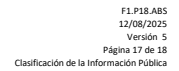
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Correos de reporte mensual enviados al ICBF. 2. Formatos de reporte de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN). 3. Registros de inventario y saldos de AAVN en puntos de entrega. 4. Comunicaciones oficiales relacionadas con dificultades reportadas. 5. Reportes de supervisión o interventoría. Cuando aplique. Estos documentos están almacenados en los Informes técnicos de febrero radicado 20265904000022952. Informe técnico marzo radicado nº 20265904000054872. Ubicado en la carpeta física del contrato (CD).	RUTA DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA OBLIGACION ONE DRIVE: https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/vivian_prieto_icfb_gov_col_layouts/15lonedrive.aspx?d=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 Fgvvi5FcoH2FDdocuments%2F2026%2FNF%2Fprteo%2F5Ficbfu5 L0MON%20CTO%20872% 2FMAVYO%2FINFORME%20TECNICO%5FMAVYO%5FCTO%20872% 72%viewid=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 23%54%sharring%2=true&fromShare=true&at=9&CT=17760923408 00&OR=OWA%2DNT%2DMa. Así mismo, la información reposa en el archivo físico del contrato de aporte, almacenada en un dispositivo CD.	Durante los meses de Abril y Mayo, la EAS garantizó el uso exclusivo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por el ICBF. Los AAVN fueron destinados únicamente a la población beneficiaria definida en las modalidades de atención, asegurando su correcta aplicación en el marco del contrato.
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Correos de reporte mensual enviados al ICBF. 2. Formatos de reporte de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN). 3. Registros de inventario y saldos de AAVN en puntos de entrega. 4. Comunicaciones oficiales relacionadas con dificultades reportadas. 5. Reportes de supervisión o interventoría. Cuando aplique. Estos documentos están almacenados en los Informes técnicos de febrero radicado 20265904000022952. Informe técnico marzo radicado nº 20265904000054872. Ubicado en la carpeta física del contrato (CD).	RUTA DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA OBLIGACION ONE DRIVE: https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/vivian_prieto_icfb_gov_col_layouts/15lonedrive.aspx?d=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 Fgvvi5FcoH2FDdocuments%2F2026%2FNF%2Fprteo%2F5Ficbfu5 L0MON%20CTO%20872% 2FMAVYO%2FINFORME%20TECNICO%5FMAVYO%5FCTO%20872% 72%viewid=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 23%54%sharring%2=true&fromShare=true&at=9&CT=17760923408 00&OR=OWA%2DNT%2DMa. Así mismo, la información reposa en el archivo físico del contrato de aporte, almacenada en un dispositivo CD.	Durante los meses de Abril y Mayo, la Entidad EAS informó que no se presentaron dificultades que afectaran el desarrollo del contrato en relación con la entrega del AAVN. El suministro se realizó de manera completa y oportuna, garantizando su adecuado consumo por parte de los participantes.
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Plantillas de entrega a participantes. Estos documentos están almacenados en los Informes técnicos de febrero radicado 20265904000022952. Informe técnico marzo radicado nº 20265904000054872. Ubicado en la carpeta física del contrato (CD).	RUTA DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA OBLIGACION ONE DRIVE: https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/vivian_prieto_icfb_gov_col_layouts/15lonedrive.aspx?d=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 Fgvvi5FcoH2FDdocuments%2F2026%2FNF%2Fprteo%2F5Ficbfu5 L0MON%20CTO%20872% 2FMAVYO%2FINFORME%20TECNICO%5FMAVYO%5FCTO%20872% 72%viewid=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 23%54%sharring%2=true&fromShare=true&at=9&CT=17760923408 00&OR=OWA%2DNT%2DMa. Así mismo, la información reposa en el archivo físico del contrato de aporte, almacenada en un dispositivo CD.	Durante los meses de Abril y Mayo la EAS ha garantizado la entrega oportuna de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) a las Unidades de Servicio (UDS- CDI), EIH y EIC de los participantes, según cronograma.
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor o inventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes este vinculado a la póliza.	SI	Fotocopia de la Póliza. Estos documentos están almacenados en los Informes técnicos de febrero radicado 20265904000022952. Informe técnico marzo radicado nº 20265904000054872. Ubicado en la carpeta física del contrato (CD).	RUTA DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA OBLIGACION ONE DRIVE: https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/vivian_prieto_icfb_gov_col_layouts/15lonedrive.aspx?d=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 Fgvvi5FcoH2FDdocuments%2F2026%2FNF%2Fprteo%2F5Ficbfu5 L0MON%20CTO%20872% 2FMAVYO%2FINFORME%20TECNICO%5FMAVYO%5FCTO%20872% 72%viewid=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 23%54%sharring%2=true&fromShare=true&at=9&CT=17760923408 00&OR=OWA%2DNT%2DMa. Así mismo, la información reposa en el archivo físico del contrato de aporte, almacenada en un dispositivo CD.	La EAS manifestó que al inicio del contrato se adquirió oportunamente la póliza de seguro contra accidentes para todos los participantes al inicio de la atención del servicio. Se incluye en la póliza de cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato.
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integrales, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	Certificado. Estos documentos están almacenados en los Informes técnicos de febrero radicado 20265904000022952. Informe técnico marzo radicado nº 20265904000054872. Ubicado en la carpeta física del contrato (CD).	RUTA DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA OBLIGACION ONE DRIVE: https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/vivian_prieto_icfb_gov_col_layouts/15lonedrive.aspx?d=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 Fgvvi5FcoH2FDdocuments%2F2026%2FNF%2Fprteo%2F5Ficbfu5 L0MON%20CTO%20872% 2FMAVYO%2FINFORME%20TECNICO%5FMAVYO%5FCTO%20872% 72%viewid=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 23%54%sharring%2=true&fromShare=true&at=9&CT=17760923408 00&OR=OWA%2DNT%2DMa. Así mismo, la información reposa en el archivo físico del contrato de aporte, almacenada en un dispositivo CD.	Durante los meses de Abril y Mayo la EAS ha dado cumplimiento con el compromiso anticorrupción, actuando bajo principios de integridad, honestidad, transparencia y legalidad en la gestión pública. Implementar prácticas administrativas y operativas que aseguren el uso adecuado de los recursos y la correcta ejecución del contrato.
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	Certificación. Estos documentos están almacenados en los Informes técnicos de febrero radicado 20265904000022952. Informe técnico marzo radicado nº 20265904000054872. Ubicado en la carpeta física del contrato (CD).	RUTA DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA OBLIGACION ONE DRIVE: https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/vivian_prieto_icfb_gov_col_layouts/15lonedrive.aspx?d=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 Fgvvi5FcoH2FDdocuments%2F2026%2FNF%2Fprteo%2F5Ficbfu5 L0MON%20CTO%20872% 2FMAVYO%2FINFORME%20TECNICO%5FMAVYO%5FCTO%20872% 72%viewid=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 23%54%sharring%2=true&fromShare=true&at=9&CT=17760923408 00&OR=OWA%2DNT%2DMa. Así mismo, la información reposa en el archivo físico del contrato de aporte, almacenada en un dispositivo CD.	La EAS manifiesta que en los meses de Abril y Mayo ha estado dando cumplimiento con respecto a promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como también se previene cualquier forma de trabajo infantil y garantizar la protección del adolescente trabajador conforme a la normativa vigente.
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	Estos documentos están almacenados en los Informes técnicos de no violencia. Informes técnicos de febrero radicado 20265904000022952. Informe técnico marzo radicado nº 20265904000054872. Ubicado en la carpeta física del contrato (CD).	RUTA DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA OBLIGACION ONE DRIVE: https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/vivian_prieto_icfb_gov_col_layouts/15lonedrive.aspx?d=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 Fgvvi5FcoH2FDdocuments%2F2026%2FNF%2Fprteo%2F5Ficbfu5 L0MON%20CTO%20872% 2FMAVYO%2FINFORME%20TECNICO%5FMAVYO%5FCTO%20872% 72%viewid=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 23%54%sharring%2=true&fromShare=true&at=9&CT=17760923408 00&OR=OWA%2DNT%2DMa. Así mismo, la información reposa en el archivo físico del contrato de aporte, almacenada en un dispositivo CD.	Durante los meses de Abril y Mayo, la EAS manifiesta que el talento humano de la entidad gestionó de manera organizada las rutas de atención y socializó el protocolo de actuación frente a alertas y amenazas. En este proceso, se promovió de forma constante la prevención y sensibilización de los participantes frente a hechos de violencia que pudieran involucrar a niños, niñas o mujeres en estado de gestación.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Eje de calidad				
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contractados.	SI	Informe fase preparatoria y informes técnicos. Fase preparatoria Radicado técnico mes de febrero radicado 20265904000022952. Informe técnico marzo radicado nº 20265904000054872. Ubicado en la carpeta física del contrato (CD).	RUTA DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA OBLIGACION ONE DRIVE: https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/vivian_prieto_icfb_gov_col_layouts/15lonedrive.aspx?d=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 Fgvvi5FcoH2FDdocuments%2F2026%2FNF%2Fprteo%2F5Ficbfu5 L0MON%20CTO%20872% 2FMAVYO%2FINFORME%20TECNICO%5FMAVYO%5FCTO%20872% 72%viewid=145a6e9%2D6526%2D4a0b%2D35b%2D094658 23%54%sharring%2=true&fromShare=true&at=9&CT=17760923408 00&OR=OWA%2DNT%2DMa. Así mismo, la información reposa en el archivo físico del contrato de aporte, almacenada en un dispositivo CD.	Al inicio del contrato, la EAS llevó a cabo la socialización con el equipo de trabajo, abordando la información básica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Desde el Centro Zonal Líbano se realizó la revisión de la etapa preparatoria, incluyendo todos los soportes requeridos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos. Asimismo, se verificaron las actas de inducción correspondientes al talento humano en las modalidades institucional (CDI), familia y comunidad (EIH) y Propia intercultural (EIC) durante la fase preparatoria. En los meses de Abril y Mayo, se desarrolló el proceso de inducción formal, el cual incluyó contenidos fundamentales del ICBF tales como: misión, visión, normatividad interna vigente, objetivos estratégicos, políticas institucionales y el Sistema Integrado de Gestión (SIGE). De igual manera, se abordaron temas relevantes como la plataforma estratégica de la EAS, los lineamientos del ICBF, la Ley 1804 de 2016 (Ley de Cero a Siempre) y el Código de Infancia y Adolescencia, con el propósito de fortalecer el conocimiento del equipo frente al marco normativo y operativo que orienta la prestación del servicio. Este proceso de inducción continúa realizándose por parte de la EAS durante el ingreso de nuevo talento humano, garantizando así la apropiación de los lineamientos institucionales desde el inicio de su vinculación.
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio mensual.	PENDIENTE	La EAS informó que la primera jornada de socialización se realizará el 29 de abril de 2026, dirigida a los servicios de CDI en Villahermosa y Casabianca, así como a los servicios de EIH y EIC. La segunda jornada está programada para el 16 de julio de 2026, fecha en la que se aplicará la encuesta de percepción a las familias participantes, con el fin de evaluar su nivel de satisfacción frente a la prestación de los servicios.	PENDIENTE	La EAS informó que la primera jornada de socialización se realizará el 29 de abril de 2026, dirigida a los servicios de CDI en Villahermosa y Casabianca, así como a los servicios de EIH y EIC. La segunda jornada está programada para el 16 de julio de 2026, fecha en la que se aplicará la encuesta de percepción a las familias participantes, con el fin de evaluar su nivel de satisfacción frente a la prestación de los servicios.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2012



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2012



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "NO" debiera justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debiera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debiera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debiera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que dejen cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	X
Largo del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

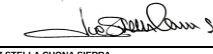
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

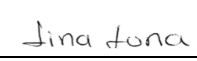
16. Certificación
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 17/06/2026


MARTHA LUCIA JARAMILLO NOREÑA
Cargo Supervisor


SANDRA MILENA RIVILLAS CASTAÑEDA
Contratista - profesional de Apoyo Financiero a la Supervisión


LUZ STELLA CHONA SIERRA
Contratista - profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión


LINA PAQUITA LUNA ARTEAGA
Profesional Universitario ,Nutricionista Dietista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.